REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Suprema

Lima, 28 de abril de 2023

N° 025 **-2023-DE**

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 000088-2023-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; y, el Oficio 557 CCFFAA/OGA/OAI/UOP/PER de la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, las Naciones Unidas es una Organización Internacional fundada en el año 1945, tras la Segunda Guerra Mundial con el compromiso primordial de mantener la Paz y la Seguridad Internacional, fomentar entre las naciones relaciones de amistad, promover el progreso social de los pueblos, la mejora del nivel de vida y los derechos humanos entre otros propósitos;

Que, a través del Oficio Extra FAP N° 000088-2023-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú hace de conocimiento del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas la propuesta de designación del Técnico de Primera FAP Carlos Eduardo ALVARADO Barrantes para ocupar el cargo de Especialista Adjunto a la Consejería Militar para Asuntos de Mantenimiento de la Paz en la Representación Permanente del Perú ante las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, por el periodo de dos años;

Que, mediante el Oficio N° 557 CCFFAA/OGA/OAI/UOP/PER, la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas remite al Ministerio de Defensa el proyecto de Resolución Suprema que designa al Técnico de Primera FAP Carlos Eduardo ALVARADO Barrantes para ocupar el cargo de Especialista Adjunto a la Consejería Militar para Asuntos de Mantenimiento de la Paz en la Representación Permanente del Perú ante las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, quien estará a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 30 de abril de 2023 al 29 de abril de 2025;

O-224973863-O+
MANUEL GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR
General de Ejército
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

REPÚBLICA DEL PERÚ - Ministerio de Relaciones Exteriores - A.G.D.

MINISTERIO DE DEFENSA - MINISTRO - J. CHAVEZ

OFICINA GENERAL - SECRETARÍA GENERAL - MINDEF - ASESORÍA JURÍDICA

O-22497863-O+
MANUEL GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR
General de Ejército
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Que, conforme al artículo 17 del Reglamento de Viajes al Exterior de Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE-SG, modificado por Decreto Supremo N° 001-2016-DE, se podrá designar, a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los funcionarios civiles que hayan desempeñado cargos en la Alta Dirección y al Personal Militar en Actividad o Retiro del Sector Defensa, para el desempeño de funciones en Representaciones Permanentes del Perú ante Organismos Internacionales; asimismo, de acuerdo al numeral 4 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las resoluciones supremas son decisiones de carácter específico rubricadas por el Presidente de la República y refrendadas por uno o más Ministros a cuyo ámbito de competencia correspondan;

Estando a lo propuesto y, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Técnico de Primera FAP Carlos Eduardo ALVARADO Barrantes, identificado con DNI N° 43455836, para ocupar el cargo de Especialista Adjunto a la Consejería Militar para Asuntos de Mantenimiento de la Paz en la Representación Permanente del Perú ante las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, quien estará a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 30 de abril de 2023 al 29 de abril de 2025.

OFICINA GENERAL SECRETARIA GENERAL MINDEF ASESORIA JURIDICA

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa queda facultado a variar la fecha de inicio y término de la designación, sin incrementar el número de días establecido ni variar el objeto de la designación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores y por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa